

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso en el Cuerpo de Condestables.—Resuelve instancia de un marinero.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra operario de primera a uno de segunda.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Ascenso de un músico mayor de segunda. Concede mejora de antigüedad en cruz de San Hermenegildo y pensión de la misma al Comandante don J. Fuentes.

INTENDENCIA.—Concede quinquenio al Astrónomo de pri-

mera don J. Bernal.—Resuelve instancia de un segundo Vigía del Ejército.

SECCION DE JUSTICIA.—Concede libertad condicional a un penado.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Cuadro de combinaciones de servicios marítimos.

CONSEJO SUPREMO DEL EJERCITO Y MARINA.—Resuelve instancia de doña R. Guillote.

Anuncios.

Edictos.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Condestables.

Excmo. Sr.: Con motivo de la reorganización del Cuerpo de Condestables, dispuesta por Real decreto de 15 de diciembre del próximo pasado año (D. O. núm. 283), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 16 del propio mes y sueldo a partir de la revista de enero del corriente año, al personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, el cual deberá, en sus nuevos empleos, quedar afectos a las Secciones que se expresan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio. Señores...

Primeros Condestables que ascienden a primeros de primera.

- D. José Moreno Obrero, Cádiz. ✓
- D. Manuel González Tello, Cádiz. ✓
- D. Ricardo Pérez Sánchez, Cartagena. ✓
- D. Emilio González Zuazo, Cádiz. ✓
- D. José Bravo Millán, Cartagena. ✓
- D. José María Bañobre López, Ferrol. ✓
- D. Pedro Peralta García, Cartagena. ✓
- D. Alfonso López González, Ferrol. ✓
- D. Antonio Calderón Gálvez, Cartagena. ✓
- D. Francisco Castillo Serra, Cartagena. ✓
- D. Juan Guirao Calvet, Cádiz. ✓
- D. José Barros Calviño, Ferrol. ✓
- D. José Romay Fernández, Ferrol. ✓
- D. Manuel Sáez Cruz, Cádiz. ✓
- D. Ramón Ordóñez Garavito, Cádiz. ✓
- D. Aurelio Maura Nochetto, Cádiz. ✓
- D. Manuel Grandal Montero, Ferrol. ✓
- D. Luis del Cerro Piñero, Cartagena. ✓
- D. Ricardo González y González, Ferrol. ✓
- D. Leopoldo Rodríguez Aragón, Cartagena. ✓
- D. Carlos Manuel Martínez López, Ferrol. ✓
- D. Juan Medina González, Ferrol. ✓
- D. Angel Ferrando Archilés, Cartagena. ✓
- D. Mariano Manzanares Campoy, Cartagena. ✓
- D. José Riera Siboni, Cartagena. ✓
- D. Francisco Prieto Rubi, Cádiz. ✓
- D. José Montes Caballero, Cartagena. ✓
- D. Leopoldo Martínez Forner, Ferrol. ✓
- D. Pedro Casal Rugero, Cádiz. ✓
- D. Francisco Molero Segovia, Cartagena. ✓

- D. Andrés Cao Prieto, Ferrol. ✓
- D. Andrés de Arcos y Muñoz-Cruzado, Cádiz. ✓
- D. Leovigildo Ibortelano Moreira, Cádiz. ✓
- D. Tomás Tocornal Lácalle, Cádiz. ✓
- D. Juan Espinosa Piedra, Cádiz. ✓
- D. Antonio García Castañeda, Cádiz. ✓
- D. Arsenio Freijomil del Río, Ferrol. ✓
- D. Amador Rodríguez Pazos, Ferrol. ✓
- D. Antonio Agustí Segura, Cádiz. ✓
- D. Manuel Escariz Alende, Ferrol. ✓
- D. Joaquín Teibel Pernas, Ferrol. ✓

Segundos Condestables que ascienden a primeros.

- D. Angel Pérez López, Ferrol. ✓
- D. Rosendo Corral Vidal, Cartagena. ✓
- D. José Muñoz Caña, Cádiz. ✓
- D. Juan Romero Fernández, Cádiz. ✓
- D. Dionisio Mouriño González, Ferrol. ✓
- D. Miguel Díaz Ruiz, Cádiz. ✓
- D. Antonio Carrillo Jiménez, Cádiz. ✓
- D. Francisco Benítez Sánchez, Cádiz. ✓
- D. Manuel Fando del Río, Cartagena. ✓
- D. Antonio Díaz Lorenzo, Ferrol. ✓
- D. Jesús Veiga Tarracido, Ferrol. ✓
- D. Francisco Jara Carrillo, Cádiz. ✓
- D. Leonardo Medal Núñez, Ferrol. ✓
- D. Secundino Bercedo García, Cádiz. ✓
- D. José Antonio Martínez Pérez, Ferrol. ✓
- D. Faustino Alarcón López, Cartagena. ✓
- D. Manuel Grosso Castro, Cádiz. ✓
- D. Juan José Romalde Prieto, Ferrol. ✓
- D. Juan Mougán Rodríguez, Cádiz. ✓
- D. José Fernández Alonso, Ferrol. ✓
- D. Ramón Díaz Lorenzo, Ferrol. ✓
- D. José Sánchez Sáez, Cartagena. ✓
- D. José Velázquez Almendro, Cartagena. ✓
- D. José Argüelles López, Cartagena. ✓
- D. Bartolomé Caules Bagur, Cartagena. ✓
- D. Jaime González de Castro, Cartagena. ✓
- D. Manuel Bravo Merelo, Cádiz. ✓
- D. Francisco Malde Roca, Ferrol. ✓
- D. Manuel Ramírez Conesa, Cádiz. ✓
- D. Mariano Alcaráz Garre, Ferrol. ✓
- D. Francisco Ivars Fúster, Cartagena. ✓
- D. Gabriel Esteban Carazo, Ferrol. ✓
- D. Manuel Conesa Ramos, Cartagena. ✓
- D. Rogelio Fuentes García, Ferrol. ✓
- D. Lisardo Domínguez Tomás, Cartagena. ✓

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del marino fogonero del *Reina Victoria Eugenia* Félix Toca Gómez en solicitud de ser destinado a la Escuela de Aeronáutica Naval, por ser de oficio motorista, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, se ha servido desestimarla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

SECCION DE MATERIAL

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, ha tenido a bien nombrar operario de primera clase, pintor, del taller de pintores del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena al de segunda del mismo oficio Amadeo Jiménez Lázaro, toda vez que en el expediente cursado al efecto se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Músicos mayores.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Músico mayor de segunda clase de Infantería de Marina don Jerónimo Oliver Arbiol, en la que solicita se le expida nombramiento de Músico mayor de primera clase, toda vez que le correspondía dicho ascenso por serle aplicable el Reglamento promulgado por Real decreto de 13 de septiembre de 1911 y no el vigente, aprobado por Real orden de 6 de julio de 1917, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Cuerpo, y mi Asesor, y lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien promoverle a Músico mayor de primera clase, con antigüedad de esta fecha.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio del Ejército, en Real orden manuscrita, fecha 28 del mes anterior, se dice a este de Marina lo que sigue:

“El Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, en acordada de fecha veintitrés del actual, dice a este Ministerio lo siguiente: Con Real orden manuscrita del Ministerio de Marina, fecha treinta y uno de enero último, se remitió a esta Asamblea la adjunta documentada instancia sobre mayor antigüedad en Cruz y pensión de Cruz de la Orden, del Comandante de Infantería de Marina D. Julio Fuentes Birlayn.—Pasado el expediente al Fiscal en once del actual, expuso lo que sigue: Que el Comandante de Infantería de Marina D. Julio Fuentes Birlayn promueve instancia en la que solicita mayor antigüedad en la Cruz de San Hermenegildo y funda su petición en que no se le tuvieron en cuenta abonos de campaña correspondientes a los años mil novecientos once y mil no-

vecientos doce; también solicita la pensión en la Cruz.—El abono de tiempo a que hace referencia el interesado es de diez meses y diez y ocho días por servicios de campaña prestados en Alcazarquivir, y como dicho plazo le ha sido acreditado en su hoja de servicios, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de quince de febrero de mil novecientos veintiocho, y, por tanto, no pudo ser computado al concederle la Cruz; el Fiscal Militar es de parecer que procede sea rectificada la Real orden de doce de julio de mil novecientos veintiséis (D. O. núm. 155) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la Cruz es la de seis de diciembre de mil novecientos veintidós.—Una vez que haya sido realizada la citada rectificación, como el interesado ha cumplido en la Cruz de San Hermenegildo los ocho años que determina el artículo veintitrés del Reglamento de la Orden, procede le sea concedida la pensión de Cruz con antigüedad de seis de diciembre de mil novecientos treinta, fecha en que cumplió el indicado plazo.—Conforme la Asamblea con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de S. M.—Y habiéndose conformado el Rey (que Dios guarde) con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.”

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio. Señores...

INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Intendencia, en vista de propuesta formulada por el Observatorio astronómico, se ha servido conceder al Astrónomo de primera D. José Bernal Macías el primer quinquenio, a partir de 1.º de enero último.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio. Señores...

Excmo. Sr.: Vista instancia del segundo vigía del Ejército, afecto al servicio de Marina, D. Manuel González de Pino, con destino en la vigía de Hacho (Ceuta), solicitando el sueldo de 4.000 pesetas que perciben desde primero del año actual los de su clase del Cuerpo de Vigías de Semáforos de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Intendencia, se ha servido desestimarla, por no pertenecer el recurrente al Cuerpo de Vigías de Semáforos de la Armada y continuar figurando en presupuesto con el mismo sueldo que en el año anterior, que era el correspondiente a su empleo en el Ejército.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta para la concesión de los beneficios de libertad condicional elevada conforme al artículo 174 del Código Penal y a los pertinentes del Reglamento, aprobado por Real decreto de 14 de noviembre último, a favor del penado de esta jurisdicción Antonio Acuña Viñolis, que extingue condena de dos años y cuatro meses de prisión en el Reformatorio de Adultos de Ocaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que se concedan los expresados beneficios de libertad condicional al citado penado, entendiéndose que dicho beneficio se aplicará a la pena a que dicha propuesta se refiere.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Auditor General Jefe de la Sección de Justicia y Capitán General del Departamento de Cádiz.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las correspondientes Secciones de este Ministerio y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al Teniente de Navío (E. R. A.) D. Manuel Jerez Tejerina, la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, en premio al celo e inteligencia demostrados en la reorganización del Pósito Marítimo de Fornells y como comprendido en los artículos 1.º, 4.º y última parte del 6.º y característica segunda del 12 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz para la Marina Militar; y al Administrador de dicho Pósito D. Manuel Mesegué Ribera la misma condecoración, con igual distintivo y según cuota reducida, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 10 de julio de 1913 (D. O. núm. 156), en premio al altruismo e indudable acierto que demostró en el desempeño de su cometido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Presidente del Instituto Social de la Marina. Señores...

Excmo. Sr.: Como consecuencia del expediente incoado por instancia de D. Manuel Bernabeu Pita, Odontólogo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las correspondientes Secciones de este Ministerio, ha tenido a bien conceder al expresado Odontólogo la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco y según cuota reducida, en premio a los meritorios servicios que lleva prestando, dentro de su profesión, a las familias de los inscriptos en los Pósitos de Pescadores de Abres, Rinlo, Figueras, Tapia y Cariño.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de marzo de 1931.

RIVERA.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Capitán General del Departamento de Ferrol y Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA
E INDUSTRIAS MARITIMAS

Navegación.

Esta Dirección general ha acordado se publique el siguiente cuadro de combinaciones de servicios marítimos del Norte de España para y de Fernando Póo, con flete corrido y a tipos equivalentes a los que regirían en tráfico directo:

Salidas de Cádiz para Fernando Póo	Llegada del Norte a Cádiz y líneas
20 febrero 1931.	14 febrero 1931 (Cantábrico-Canarias).
20 marzo 1931.	14 marzo 1931 (Cantábrico-Canarias).
20 abril 1931.	17 abril 1931 (Comercial).
20 mayo 1931.	15 mayo 1931 ídem.
20 junio 1931.	19 junio 1931 ídem.
20 julio 1931.	18 julio 1931 (Cantábrico-Canarias).
Llegada de Fernando Póo a Cádiz	Salidas de Cádiz para el Norte y líneas
2 abril 1931.	3 abril 1931 (Comercial).
3 mayo 1931.	8 mayo 1931 ídem.
2 junio 1931.	5 junio 1931 ídem.
3 julio 1931.	4 julio 1931 (Canarias-Cantábrico).
2 agosto 1931.	7 agosto 1931 (Comercial).
3 septiembre 1931.	4 septiembre 1931 ídem.

Lo que se publica para conocimiento de Autoridades locales de Navegación, Compañía Transmediterránea y público en general.

Madrid, 27 de febrero de 1931.

El Director General,
Luis de Ribera.

CONSEJO SUPREMO DEL EJERCITO Y MARINA

Pensiones.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en vista de la instancia promovida por doña Rosa Guillote Segundo, viuda

de las segundas nupcias del Contralmirante de la Armada, en situación de reserva, D. Bernardo Navarro Cañizares, en súplica de mejora de pensión, ha acordado que, por haber pasado a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, siendo, por tanto, el mayor sueldo disfrutado durante dos años por el causante en el empleo de Capitán de Navío el de 8.000 pesetas, se desestima la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora que solicita, debiendo atenerse al acuerdo de 30 de mayo de 1927 (D. O. núm. 124), por el que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de marzo de 1931.

El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

ANUNCIOS

ARSENAL DE LA CARRACA.—RAMO DE INGENIEROS

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Marina en Real orden de 10 del actual el cubrir una plaza de Maestro mayor de maquinaria y monturas, se saca a oposición dicha plaza entre los primeros maestros de la especialidad, de los tres Arsenales del Estado, con arreglo a lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Maestranza.

Los individuos que deseen tomar parte en dicha oposición deberán dirigirse en solicitud al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz, acompañando a la misma, que debe estar hecha en papel de la clase correspondiente, copia certificada de su hoja de servicios, certificación de no tener nota alguna desfavorable en sus historiales y certificación facultativa de ser apto para el desempeño de la plaza a que aspiran.

El plazo de admisión de solicitudes expira a los treinta días de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, debiendo presentar la documentación a sus Jefes naturales en fecha oportuna para ser cursada a la Autoridad a quien dirige la solicitud.

Los exámenes empezarán en este Arsenal ante la Junta que determina el artículo 13 del expresado Reglamento, a los diez días de expirar el plazo para la admisión de solicitudes.

Arsenal de La Carraca, 28 de febrero de 1931.—El Jefe del Ramo, Joaquín Concas.

EDICTOS

Don Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la cartilla naval del inscripto Andrés Ordorica Asúa,

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, por decreto asesorado de 24 de febrero próximo pasado, ha declarado justificado el extavío del documento expresado, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno.

Bilbao, 2 de marzo de 1931.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.